



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 MAYO 2020

**Visto:** El Informe N° 088-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 01539351, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 10591 – 2013-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a don **GABRIEL ROSSEND CASTELLARES ROMERO**, con Título Profesional de **Cirujano Dentista**, de la **Universidad Inca Garcilaso De la Vega**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Ascensión, Quintil Muy Pobre**, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL MINSA**, desde el 06 de mayo del 2013, al 05 de mayo del 2014;

Que, de acuerdo al Informe final presentado por don **GABRIEL ROSSEND CASTELLARES ROMERO**, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Establecimiento de Salud antes mencionado; por lo que es pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Expedir la presente resolución a don GABRIEL ROSSEND CASTELLARES ROMERO**, con Título Profesional de **Cirujano Dentista**, por haber culminado el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Ascensión, Quintil Muy Pobre**, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL MINSA**, desde el 06 de mayo del 2013, al 05 de mayo del 2014, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



DRVS/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA  
**M.C. DARWIN RAUL VELA SILVA**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA  
C.M.P. N° 69608